

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2527104

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 6831

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Antonio PECCI FILHO MAS 10 INTEGRANTES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 01-02-2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CW933568, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 01/02/2011 hasta 11/02/2011

Contratado por: MULTIMUSICA S.A.

INTEGRANTES

Antonio PECCI FILHO

Genildo FONSECA

Maria Creuza LIMA VELEZ

Victor Damian DIAZ VELEZ

Jimena GALLARDO

Pedro Paulo D'ELIA

Ivani SABINO

Silvia Maria GOES DE JESUS

Fernando ALVAREZ

Jose Roberto HARBS

Andreas SHMIDT

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 915.270.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MEC/LM/CPV  
[671]01/02/2011



AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo